

**SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS MEDIANTE AUTORIZACIÓN (LEY 14/2010, DE 3 DE DICIEMBRE, MODIFICADA POR LEY 2/2012, DE 14 DE JUNIO, Y DECRETO 143/2015, DE 11 DE SEPTIEMBRE),****DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre	Apellidos	DNI/NIE/NIF	
En nombre y representación de (razón social de persona jurídica)			
NIF/CIF	Domicilio a efectos notificaciones		
Localidad	Provincia	CP	
Teléfono	e-mail		
Interesa aviso telefónico		Interesa aviso al correo electrónico	

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad (según denominación del catálogo del anexo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre)			
Zona de ubicación:	CENTRO COMERCIAL	FUERA CENTRO COMERCIAL	
Emplazamiento de la actividad		Núm. Referencia Catastral (20 dígitos).	
Teléfono:	Denominación del establecimiento:		
Superficie local destinada a la actividad	m ² .	Aforo del local:	personas.

EXPONGO: Que la implantación de la actividad que se pretende desarrollar requiere la realización de **OBRAS DE EDIFICACIÓN** sujetas a licencia urbanística, comprendidas dentro de lo establecido en el art. 213 de Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS: PRESUPUESTO EJEC. MATERIAL **€(SIN IVA)**

EN EL CASO DE OCUPACION DE VIA PÚBLICA CON (señale con una X la que proceda)

Contenedor:	m ² , durante	días.
Andamio:	m ² , durante	días.
Plataformas, y otros	:	m ² , durante días.

DOCUMENTACION A APORTAR (marque con una x documentación aportada)

Fotocopia DNI/NIE o/y NIF/CIF. En el supuesto de persona jurídica, acreditación de la representación del que suscribe la solicitud.

Proyecto Conjunto de Actividad y Obras, por duplicado ejemplar en papel y un ejemplar en CD en pdf, suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional o, en su caso, declaración de responsable del técnico, **debiéndose ser compatible la actividad con el PGOU acreditándolo con Informe Urbanístico Municipal favorable sobre la compatibilidad urbanística.** Proyecto que cumpla con la normativa vigente y con los requisitos básicos de calidad de la edificación, en el que se describa con la necesaria extensión y detalle, las características de la actividad, posible repercusión sobre la sanidad ambiental y sistemas correctores que habrán de utilizarse, con expresión de su grado de eficacia y garantía de seguridad, de acuerdo con lo normativa de actividades. Formalizándose en un único documento conjunto, tal como lo establece el artículo 28 del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, que incluirá memoria explicativa de la citada obra que deberá contener las condiciones técnicas generales prescritas en el artículo 222.2 de la Ley 5/2014, LOTUP, y como mínimo la descripción gráfica y escrita de la actuación y su ubicación física. Además, deberá contener lo establecido entre otros; en el artículo 4 y 10.4 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos. Públicos, así como lo establecido en el artículo 26 del Decreto 143/2015.





En su caso, copia de la declaración de impacto ambiental o de la resolución sobre la no necesidad de sometimiento del proyecto a evaluación de impacto ambiental, si la actividad se corresponde con alguno de los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental.
En los supuestos de obras que afecten a la vía pública, aval o fianza (valor a determinar por oficina técnica de urbanismo).
Cuestionario Estadístico del Ministerio de Fomento debidamente cumplimentado.
Fotocopia del Alta Censal en el IAE del constructor de la obra, con ámbito de aplicación: Nacional, Provincial o Local.
Escrito de aceptación del constructor a la realización de la obra.
Hoja de nombramiento de Técnico Director de las Obras. Así como, acreditación de la identidad del resto de agentes de la edificación, según lo establecido en el artículo 8 y ss. del Capítulo III, de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. (en su caso, visado por el colegio profesional correspondiente)
Acreditación del pago de la autoliquidación de la Tasa municipal correspondiente a la actividad recreativa y/o establecimiento público referida.
Acreditación del pago de la AUTOLIQUIDACIÓN de la Tasa por la actividad administrativa de control de la legalidad urbanística e Impuesto Municipal por Instalaciones y Obras según la OO.FF. Y documento de <i>Determinación del Coste de Referencia ICIO</i> . PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA: €.
En el supuesto de que conlleve ocupación de vía pública con contenedores, andamios, materiales, construcción etc., acreditación del pago de la AUTOLIQUIDACIÓN de la TASA POR OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA.

SOLICITO.- Se tenga por presentada, a fecha de hoy, la presente solicitud de licencia urbanística de obras indicadas y licencia para la apertura de establecimiento público de la citada actividad recreativa y/o espectáculo público mediante autorización administrativa, encontrándose dentro de los supuestos establecidos en el artículo 24 del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, de Consell, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010. Adjunto documentación expresa de la referida actividad y obra/instalación, de manera conjunta como se establece en el artículo 28 del citado Decreto 143/2015. Todo ello de conformidad con el artículo 10 de la Ley 14/2010, de 3 diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Público, y el artículo 25 y 26 del citado Decreto 143/2015. Siendo conocedor que no podré proceder a la apertura del citado establecimiento público sin el otorgamiento de la licencia municipal apertura, comunicación o presentación de correspondiente certificado de OCA en relación a la actividad, según se establece en los artículos 40 y 43 del citado Decreto 143/2015.

Se le informa que desde el momento de la presentación de esta solicitud, el plazo máximo para resolver el presente procedimiento administrativo para obtener la correspondiente licencia de edificación u obras arriba indicadas, será de 2 meses, de acuerdo con el art. 221.1.b) de la Ley 5/2014, de 25 de Julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. Teniendo entrada en este Ayuntamiento, en la fecha de hoy; a partir de la cual se computarán los plazos y efectos, de acuerdo con lo previsto en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los términos del art. 219 de la Ley 5/2014 LOTUP. Siendo el efecto del silencio negativo al tratarse de obras de edificación, construcción e implantación de instalaciones de nueva planta, de acuerdo con el de acuerdo con los arts. 213, 219, 221 y 223.2 de la citada LOTUP. Así mismo, se le informa que en relación al procedimiento de apertura mediante autorización administrativa, contemplado en el Capítulo III, del citado Decreto 143/2015, si trascurriera más de tres meses sin la comunicación de la resolución expresa, computado desde el inicio del procedimiento, supondrá la consideración del proyecto presentado como correcto y válido a los efectos oportunos.

Alfagar, de de .

(firma del solicitante)

IMPORTANTE: Los datos por Vd. facilitados serán incluidos en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Alfagar, cuya finalidad es la gestión urbanística, dentro de la cual comprende la concesión o denegación de la licencia, autorización o permiso manifestado a través del presente documento. Asimismo, informamos que sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades o autoridades públicas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder estos para poder gestionar su solicitud, así como en cualesquiera supuestos amparados por la legislación vigente. Conforme a lo dispuesto en la LO 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, bien enviando una solicitud por escrito, acompañada de una fotocopia de su DNI, dirigida al Ayuntamiento de Alfagar sito en la Plaza del Ayuntamiento, nº.1, CP 46910 de Alfagar (Valencia) o bien mediante la entrega personal de la solicitud ante el Ayuntamiento con la exhibición del DNI original.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAGAR.